

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 16 de mayo del 2025

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas; siendo las 16:02 horas del día 16 de mayo del 2025, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, de manera virtual a través de video conferencia, presidida por el Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Mtro. Jorge Chiquito Díaz de León, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

El Consejero Presidente: Buenas tardes Consejeras y Consejeros Electorales, sean bienvenidas, bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria de este Consejo General, que da inicio siendo las 16:02 horas del día de hoy, viernes 16 de mayo del 2025, para lo cual le solicito al Secretario Ejecutivo verifique la existencia de quórum legal para sesionar, por favor. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, buenas tardes Consejeras y Consejeros Electorales, me permito pasar lista de asistencia para esta Sesión Extraordinaria se encuentra con nosotros. -----

Consejero Presidente. -----
Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas. -----

Consejeras y Consejeros Electorales. -----
Mtra. Yazmín Reveles Pasillas. -----
Mtra. Sandra Valdez Rodríguez.-----
Mtro. Víctor Manuel Trejo Juárez. -----
Dra. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos. -----
Mtra. Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez.-----

Su servidor Jorge Chiquito Díaz de León, Secretario Ejecutivo, conforme lo establece el Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, me permito informar Presidente que hay una asistencia de seis (6) Consejeras y Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión; asimismo, nos acompañan con voz informativa las y los integrantes de la Junta Ejecutiva y como invitada la titular del Órgano Interno de Control, la Maestra Evelin Disvet Nava Venegas. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, toda vez que nos ha dado cuenta de la existencia del quórum legal iniciamos formalmente la sesión, para lo cual le solicito presente a este Consejo General el proyecto de orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su venia Presidente, el proyecto del orden del día que se pone en su consideración es el siguiente. -----

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

Punto número dos: Lectura y aprobación en su caso del proyecto de orden del día. -----

Punto número tres: Informe que rinde el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respecto del procedimiento de previsión, acondicionamiento y habilitación de espacios para el escrutinio y cómputo, así como la instalación y funcionamiento de grupos de trabajo y, en su caso, puntos de escrutinio y cómputo de las elecciones del Proceso Electoral

Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025. - - - - -

Punto número cuatro: Informe que rinde el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos que establecen las reglas y criterios que las personas físicas o morales deberán adoptar para realizar encuestas o sondeos de opinión en el marco del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 y concurrentes, durante el período del 1° al 30 de abril del 2025. - - - - -

Punto número cinco: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la designación de las personas que integrarán diversos Consejos Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, con motivo de renunciaciones, de conformidad con la propuesta realizada por la Comisión Fusionada. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores integrantes del Consejo General está a su consideración el proyecto del orden del día por si tiene algún comentario, al no haber intervenciones, señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto del orden del día y denos cuenta del resultado de la votación. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, solicito a las y a los Consejeros Electorales emitir el sentido de su voto en relación al proyecto del orden del día que se le dio lectura, los que estén con la afirmativa sírvanse a manifestarlo por favor, gracias, Presidente le informe que con: - - - - -

Seis votos a favor. - - - - -

Cero en contra. - - - - -

Se aprueba por unanimidad. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Corresponde al punto número **tres:** Informe que rinde el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respecto del procedimiento de previsión, acondicionamiento y habilitación de espacios para el escrutinio y cómputo, así como la instalación y funcionamiento de grupos de trabajo y, en su caso, puntos de escrutinio y cómputo de las elecciones del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo le solicito nos presente lo más relevante de este informe, por favor. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, este informe como es de su conocimiento fue circulado previamente, y señalar que el 28 de enero del presente año, mediante oficio número INE-DOE/093/2025, signado por el titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, informó a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, que de conformidad con el artículo 494, número 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el desarrollo de los cómputos de las elecciones locales que se organizarán para la prevención de los cargos del Poder Judicial de cada entidad será responsable de los Organismos Públicos Locales; en este sentido el pasado 2 de mayo de esta anualidad, en Sesión Extraordinaria del Consejo General de este Instituto Electoral, se aprobó el Acuerdo ACG-IEEZ-048/X/2025, de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputos Municipales y Cuadernillo de Consulta de Votos Válidos y Nulos para el Desarrollo de las

Sesiones de Cómputos Municipales del Proceso Electoral Extraordinario que nos ocupa, a efecto de atender las disposiciones contempladas en dichos Lineamientos, el Consejero Presidente del Instituto mediante oficio IEEZ-01/189/2025, de fecha 5 de mayo, giró instrucciones a las Presidencias de los Consejos Municipales para que dieran inicio al procedimiento de revisión, acondicionamiento y habilitación de espacios para el escrutinio y cómputo; en este caso el presente informe tiene diversos apartados, el primer apartado es revisión de espacios, desde la instalación de los Consejos Municipales que se dio el 15 y 16 de abril, los Consejos Municipales, las Presidencias de los Consejos Municipales se dieron a la tarea de la revisión de esta actividad, con el objetivo de atender lo establecido en el apartado 5 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputos Municipales del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Social de Estados Zacatecas de 2025, lo primero que se debió observar es los recursos humanos y materiales, tales como inmuebles con espacios y mobiliario adecuado que garantice el desarrollo y operación de los cómputos municipales, atendiendo las necesidades para la instalación de los Consejos Municipales, las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y de Administración se dieron a la tarea de la búsqueda de los inmuebles que cumplieran los requisitos señalados en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en este caso, una vez localizados los inmuebles, el Comité de Adquisiciones de este Instituto Electoral, procedió a la revisión de los mismos y aprobarlos para la instalación de los referidos Consejos Municipales, es el caso, cómo se establece en el informe que los 58 Consejos Municipales cuentan con los espacios necesarios y suficientes para el desarrollo de esta actividad; en habilitación de los espacios, el apartado 2, señala que la habilitación de los espacios de los Consejos Municipales Electorales podrán considerarse los siguientes, oficinas, espacios de trabajo al interior del inmueble, patios, terrazas y última instancia en las calles o áreas cercanas que limiten el predio del inmueble donde se instala el Consejo Municipal, cabe resaltar que ningún Consejo Municipal estableció para los cómputos municipales espacios fuera de las instalaciones de los inmuebles, bajo ninguna circunstancia, también es importante señalar que se podrán habilitar espacios que ocupan las bodegas electorales donde se resguarda la documentación electoral para llevar a cabo el escrutinio y cómputo; en relación a las medidas de seguridad dentro de los grupos de trabajo y en su caso puntos de escrutinio y cómputo, es de destacarse que los lugares que se proponen sean habilitados para la instalación de los grupos de trabajo y en su caso, puntos de escrutinio y cómputo cuentan con las medidas de seguridad ya que las áreas están perfectamente delimitadas al exterior y al interior de los Consejos Municipales; en este sentido, en lo que se refiere al acondicionamiento de los espacios donde se llevarán a cabo los cómputos Distritales, los Consejos o los integrantes de los Consejos Municipales, especialmente las Presidencias y las Secretarías, llevaron a cabo la revisión de las necesidades para el desarrollo de esta actividad, que se desarrollará una vez concluida la jornada electoral en cada uno de los 58 Consejos Municipales Electorales, cada Consejo Electoral determinó sus necesidades, por lo que cada Consejo Municipal cuenta con una línea telefónica con internet, equipos de cómputo necesarios, escáner, impresoras y laptop de ser necesario para el desarrollo de sus actividades, también cuentan con el mobiliario necesario, mesas o tablonés, dependiendo del número de paquetes a recomtar, diferenciado por cada uno de los 58 Consejos Municipales, sillas, planta energía eléctrica, extensiones, focos, toldos de ser el caso, no break y despachadores de agua para el suministro de agua necesaria para el personal que ahí nos apoyará en los espacios de cómputo; en el apartado 4, determinación del personal que participara en los cómputos Municipales, es necesario e importante señalar que este Consejo General determinó establecer diferentes rangos de cómputos Municipales, y para ello también determinó el personal necesario

para cada uno de los Consejos Municipales, en los grupos de trabajo, cada grupo de trabajo estará integrado por un Presidente, un Consejero o Consejera Electoral, un auxiliar de escrutinio y cómputo, un auxiliar de captura y verificación, un auxiliar de traslado, un auxiliar de documentación, un auxiliar de control por cada grupo de trabajo, y ello por supuesto dependerá, de acuerdo a los grupos de trabajo y puntos de escrutinio y cómputo que cada Consejo Municipal determine instalar, de acuerdo al número de paquetes a recibir el día de la jornada electoral, en cada grupo de trabajo estarán las persona ya señalada, asimismo, dependiendo de los grupos de escrutinio y cómputo se anexarán o se contemplarán las figuras de auxiliar de escrutinio y cómputo, auxiliar de captura y verificación, auxiliar de traslado, auxiliar de documentación y auxiliar de control por cada uno de los puntos de escrutinio y cómputo; ahora bien, revisión de las figuras que participaran en los Municipios que realizarán el cómputo en pleno, del análisis que se hizo por este Consejo General, por la Comisión fusionada, del análisis que realizó la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, se determinó que todos aquellos Consejos Municipales que tengan entre cuatro, que es el número mínimo de casillas que recibe un Consejos Municipales en el Estado de Zacatecas, hasta 20 casillas, el escrutinio y el cómputo se realizara en el pleno del Consejo Municipal, para ello, contará con un auxiliar de bodega, y un auxiliar de escrutinio y cómputo, en total 64 figuras; en otro rango, de Consejos Municipales con tres grupos de trabajo, el personal contemplado será, por supuesto el Presidente o Presidenta del grupo de trabajo, un Consejero Electoral, un auxiliar de bodega, tres auxiliares de escrutinio y cómputo, tres auxiliares de captura, un auxiliar de traslado, y en total 11 figuras por cada Consejo Municipal, y de este rango se encuentran 13 Consejos Municipales; ahora, en los Municipios para instalarse tres grupos de trabajo, con tres puntos de escrutinio y cómputo se están contemplando las figuras que son el Presidente del grupo de trabajo, el Consejero Electoral o Consejera Electoral, una auxiliar de bodega, seis auxiliares de escrutinio y cómputo, seis auxiliares de captura y verificación, dos auxiliares de traslado, en total 18 figuras, y para este caso tenemos cinco Consejos Municipales; para el caso de tres grupos de trabajo con tres puntos de escrutinio y cómputo, tenemos dos Consejos Municipales, en donde habrá un auxiliar de bodega, nueve auxiliares de escrutinio y cómputo, nueve auxiliares de captura y verificación, dos auxiliares de traslado, en total 24 figuras por cada uno de los Consejos Municipales; ahora bien, en el siguiente rango con tres grupos de trabajo y cuatro puntos de escrutinio y cómputo, tenemos tres Consejos Municipales con 12 auxiliares de escrutinio y cómputo, un auxiliar de bodega, 12 auxiliares de captura y verificación y 2 auxiliares de traslado, en total 30 figuras; finalmente tenemos los Consejos Municipales con 3 grupos de trabajo y 5 puntos de escrutinio y cómputo, que son los Municipios de Zacatecas, Guadalupe y Fresnillo, con 1 auxiliar de bodega, 15 auxiliares de escrutinio y cómputo. 15 auxiliares de captura y verificación, 2 auxiliares de traslado y en total 36 figuras; en total por todas las figuras que ocuparemos o se necesitarán para llevar a cabo el desarrollo del escrutinio y cómputo de cada uno de los 58 Consejos Municipales, será un total de 543 figuras, insisto cada Consejo Municipal tiene su distribución dependiendo del número de paquetes a recibir y a computar; en el apartado 5, viene el requerimiento financiero, aparte del requerimiento del personal, de la adecuación de los espacios, del material, del mobiliario, se requerirá recurso financiero para la alimentación del personal que apoyará en el escrutinio y cómputo, en la tabla que viene en el informe, viene establecido los desayunos, comida y cena por cada uno de los Municipios, contemplando por supuesto también el tiempo a considerar en el escrutinio y cómputo de cada uno de los Consejos Municipales, cabe destacar que el recurso previsto es la misma cantidad establecida para el proceso electoral inmediato anterior, señalar pues que el 14 de mayo en Sesión Extraordinaria los Consejos Municipales Electorales rindieron el respectivo informe sobre el procedimiento

contemplado en el apartado 1.5 de los Lineamientos para el Desarrollo de la Sesión de Cómputos Municipales y que es la información que se recabó de cada uno de estos Consejos Municipales, y que se plasmó en el informe que se hace de su conocimiento; ahora bien, es preciso señalar que en cualquiera de los escenarios de los cómputos, de presentarse cualquier eventualidad que pusiese en riesgo la conclusión del cómputo de manera oportuna, podrán habilitarse en su caso grupos de trabajo en los Municipios cuyos escenarios en pleno o en puntos de escrutinio y cómputo del resto de los municipios, es decir, para asegurar que los cómputos municipales se lleven a cabo y se realicen en tiempo y forma, sería cuanto Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores integrantes del Consejo General está a su consideración el informe que se acaba de presentar por si alguien desea hacer alguna intervención, si no la hay, señor Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, el siguiente punto del orden del día es el número **cuatro:** Informe que rinde el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos que establecen las reglas y criterios que las personas físicas o morales deberán adoptar para realizar encuestas o sondeos de opinión en el marco del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 y concurrentes, durante el período del 1° al 30 de abril del 2025. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de presentarnos este informe. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, rápidamente, nada más para mencionar que el informe fue circulado previamente, como ya lo dice el rubro del informe, el periodo que contempla es del primero del 30 de abril de 2025, y únicamente señalar que durante este periodo no se ha detectado la publicación impresa de encuestas relacionadas con el Proceso Electoral Extraordinario, ni tampoco hemos recibido solicitudes para la realización de las mismas, sería cuanto Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración este informe por si alguien desea intervenir, al no haber intervenciones, señor Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, el siguiente punto del orden del día es el número **cinco:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la designación de las personas que integrarán diversos Consejos Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, con motivo de renunciias, de conformidad con la propuesta realizada por la Comisión Fusionada. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, le solicito a la Doctora María de la Luz Domínguez Campos, Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión fusionada de carácter transitorio nos presente el Proyecto de Acuerdo por favor. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. en D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, quien expresa: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas,

por el que se aprueba la designación de las personas que integrarán diversos Consejos Municipales Electorales para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, con motivo de renunciaciones de conformidad con la propuesta realizada por la Comisión funcionada; de conformidad con lo señalado en los artículos 443, numeral 2 y cuarto transitorio de la Ley Electoral, el Consejo General del Instituto Electoral, cumpliendo con las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal para llevar a cabo este Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado 2025, únicamente instaló los 58 Consejos Municipales Electorales que participarán en la organización, preparación y desarrollo de la elección de las personas juzgadoras, los cuales tendrán las atribuciones previstas en la Ley Electoral, en la Ley Orgánica y en las disposiciones emitidas por el Consejo General del Instituto Electoral, será facultad de los Consejos Municipales Electorales que sean cabeceras de Distrito Judicial Electoral realizar el cómputo Distrital correspondiente a la elección de Juezas y Jueces en materia distinta a la penal; asimismo, establece que se faculta al Consejo General del Instituto Electoral para emitir el Acuerdo mediante el cual se ratifica y designa para este Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, a las personas integrantes de los 58 Consejos Municipales Electorales y en su caso, Consejos Distritales Electorales que hayan ejercido funciones en los Procesos Electorales 2023-2024, 2020-2021 y 2017-2018 para que funjan como Consejeros y Consejeras de los Consejos Municipales Electorales en la organización, preparación, desarrollo y cómputo de la elección de las personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado a celebrarse este 2025; en consecuencia, en el marco del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 443, número 2 y cuarto transitorio de la Ley Electoral, y toda vez que las personas que integraron los Consejos Distritales y Municipales Electorales durante los Procesos Electorales 2023-2024, 2020-2021 y 2017-2018 cumplieron con cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria respectiva, en los parámetros establecidos en los Lineamientos emitidos por el Instituto Nacional, tuvieron un buen desempeño en el ejercicio de sus funciones y cuentan con experiencia en el ejercicio del cargo, este Consejo General del Instituto Electoral, de conformidad a las atribuciones que le confiere la Constitución Local, la Ley Electoral y la Ley Orgánica respecto a la designación de las personas integrantes de los 58 Consejos Municipales Electorales, aprobó el procedimiento para ratificación o designación de los Consejos Municipales Electorales 2025; así entonces, el Consejo General del Instituto Electoral mediante el Acuerdo ACG-IEEZ-026/X/2025, emitió las directrices generales que se observarán en la organización y desarrollo del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, en el referido Acuerdo este Órgano Superior de Dirección aprobó entre otros aspectos, el procedimiento para ratificación o designación de Consejos Municipales Electorales 2025, en esa tesitura el Consejo General del Instituto Electoral mediante Acuerdo ACG-IEEZ-036/X/2025, de 28 de marzo de 2025 aprobó la ratificación y en su caso la designación de las personas que integran los 58 Consejos Municipales Electorales en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, con base en la propuesta realizada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos y la Comisión fusionada, este Consejo General del Instituto Electoral, para la debida conformación de los Consejos Municipales Electorales del Instituto Electoral durante el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, determina realizar diversas asignaciones de funcionarias y funcionarios electorales en los términos siguientes; Consejo Municipal Electoral de Calera, la C. Brenda Menchaca Rodarte renunció al cargo de Consejera del Consejo Municipal Electoral de Calera, que le fue conferido por este Órgano Superior de Dirección el 28 de

marzo de 2025, en virtud a lo anterior este Consejo General del Instituto Electoral, designa a la C. Alejandra Yazmín Gurrola Hernández, Consejera Suplente 3, del Consejo Municipal Electoral de Calera, como Consejera del Consejo Municipal Electoral de Calera, asimismo, este Consejo General designa a la C. Nuvia Catalina Yazmín Hernández Torres, quien fue Consejera Suplente en el Consejo Municipal Electoral de Calera en el Proceso electoral 2023-2024, como Consejera Suplente del Consejo Municipal Electoral de Calera; Consejo Municipal Electoral de Miguel Auza, la C. Zoila Itzel Arredondo García renunció al cargo de Consejera del Consejo Municipal Electoral de Miguel Auza que le fue conferido por este Órgano Superior de Dirección, en virtud de lo anterior, este Consejo General del Instituto Electoral designa a la C. Sanjuana Martínez Frayre, Consejera Suplente 2 del Consejo Municipal Electoral de Miguel Auza como Consejera del Consejo Municipal Electoral de Miguel Auza, asimismo, este Consejo General del Instituto Electoral designa a la C. Marcela Rincón Hernández, quien fue Consejera Suplente en el Consejo Municipal Electoral de Miguel Auza en el Proceso Electoral Local 2020-2021, como Consejera Suplente 2, del Consejo Municipal Electoral de Miguel Auza; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 443, número 2 y cuarto transitorio de la Ley Electoral, en el procedimiento para ratificación y designación de los Consejos Municipales Electorales 2025, y observando los criterios orientadores consistentes en paridad de género, pluralidad cultural, participación comunitaria, prestigio público y profesional, compromiso democrático, conocimientos en materia electoral, este Consejo General del Instituto Electoral aprueba la designación de las personas que integran diversos Consejos Municipales Electorales para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, con motivo de las renunciaciones al cargo, las personas designadas como Consejeras Electorales en los Consejos Municipales Electorales de Calera y Miguel Auza respectivamente, para este Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, con motivo de las renunciaciones al cargo antes citadas, al protestar al cargo y recibir el nombramiento respectivo, deberán cumplir con las funciones establecidas en la legislación electoral y observar los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, máxima publicidad, imparcialidad, objetividad y paridad de género que rige la función electoral, es cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejera Electoral, señor Secretario Ejecutivo favor de darnos lectura a los puntos del Proyecto de Acuerdo. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su venia Presidente, punto de Acuerdo **Primero.** Se aprueba la designación de las personas que integrarán diversos Consejos Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, con motivo de renunciaciones, en términos de lo dispuesto en los considerandos del Vigésimo octavo al Trigésimo segundo del presente Acuerdo, y de conformidad con la propuesta realizada por la Comisión Fusionada. -----

Segundo. El periodo de designación de las personas que integrarán diversos Consejos Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, con motivo de renunciaciones, será a partir de la aprobación de este Acuerdo y hasta el quince de junio de dos mil veinticinco, bajo las condiciones y términos aprobados por este Consejo General. -----

Tercero. Se faculta al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, para que expidan los nombramientos de las personas que integrarán diversos Consejos Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, con motivo de renunciaciones. -----

Cuarto. Las personas integrantes de los Consejos Municipales Electorales en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, recibirán la percepción asignada por este Órgano Superior de Dirección, de conformidad con el Tabulador de percepciones salariales del personal eventual 2025, aprobado mediante Acuerdo ACG-IEEZ-027/X/2025, en el cual se aprobó la distribución y aplicación del adelanto al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, correspondiente al Gasto Electoral, con motivo del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025. - - - - -

Quinto. Este Consejo General del Instituto Electoral, podrá remover en cualquier momento, a petición fundada y motivada de la Junta Ejecutiva y de la Comisión Fusionada, a las ciudadanas y los ciudadanos designados en este Acuerdo. - - - - -

Sexto. Infórmese este Acuerdo por conducto del Consejero Presidente a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional y al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional del Estado de Zacatecas. - - - - -

Séptimo. Publíquese el presente Acuerdo, en la página de internet www.ieez.org.mx, para los efectos a que haya lugar. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores integrantes del Consejo General está a su consideración el Proyecto de Acuerdo por si alguien desea tomar la palabra, tiene la palabra el Consejero Electoral Víctor Manuel Trejo Juárez. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Mtro. Víctor Manuel Trejo Juárez, quien expresa: Gracias Presidente, nada más para referir que conforme al numeral 14, apartado "B" del procedimiento contemplado para las sustituciones de personas que integran los Consejos Municipales de este Proceso Electoral Extraordinario para el Poder Judicial del Estado de Zacatecas en 2025, que fue aprobado mediante Acuerdo AC-IEEZ-036/X/2025 de fecha 28 de marzo del presente año, mi voto sería en contra, gracias. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejero Electoral, ¿alguna otra intervención? De no haberla, señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los integrantes del Consejo General la aprobación del presente Proyecto de Acuerdo y denos cuenta del resultado de la votación. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, Consejeras y Consejeros Electorales se les consulta el sentido de su voto en relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la designación de las personas que integrarán diversos Consejos Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, con motivo de renunciadas, de conformidad con la propuesta realizada por la Comisión Fusionada, ¿quiénes estén a favor? ¿Quiénes estén en contra? Gracias, Presidente le informo que son: - - - - -

Tres votos a favor. - - - - -
Tres en contra (de las Consejeras Electorales Sandra Valdez Rodríguez, Yazmín Reveles Pasillas y el Consejero Electoral Víctor Manuel Trejo Juárez). - - - - -

Por lo que existe empate en la votación, y de conformidad con el Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, su artículo 8, numeral 1, fracción III, la Presidencia del Consejo tiene el voto de calidad. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, mi voto de calidad es en el sentido de mi votación. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Presidente, informo Presidente que se aprueba con: -----

Tres votos a favor. -----
Y el voto de calidad de la Presidencia. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señor Secretario Ejecutivo favor de continuar con el desarrollo de la sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: Le informo Presidente que el orden del día ha sido agotado. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores integrantes de este Consejo General, al no haber más asuntos que tratar y siendo las 16:34 horas del día de hoy, viernes 16 de mayo del 2025, se levanta esta Sesión Extraordinaria de este Consejo General, agradeciéndoles a todos ustedes su asistencia y que tengan una muy bonita tarde. -----

Doy Fe

Mtro. Jorge Chiquito Díaz de León